



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 533-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 576-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1141789, el Informe N° 046-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, el Informe N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera Final del Servicio “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long.”; y,

CONSIDERANDO:

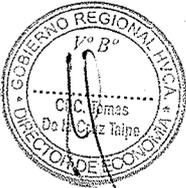
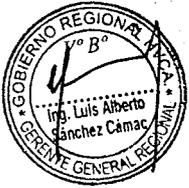
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 169-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long.”, con un presupuesto total de S/. 4'737,452.62 (Cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 62/100 nuevos soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada, en un plazo de noventa (90) días calendarios. La elaboración del expediente técnico fue ejecutado por la modalidad de contrata por el consultor Consorcio La Esmeralda representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, en mérito al Contrato N° 0430-2012/ORA-OL, de fecha 27 de setiembre del 2012, por la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 nuevos soles), siendo aprobada la liquidación por su elaboración con Resolución Gerencial General Regional N° 1301-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, del 28 de diciembre del 2012;

Que, como resultado del Proceso de Selección del Concurso Público N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, Ítem III, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, suscribieron el Contrato N° 0782-2012/ORA de fecha 26 de diciembre del 2013 y Addendas correspondientes, para la ejecución del Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long.”, siendo el costo programado según contrato de S/. 4'248,137.97 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 92/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución del servicio de noventa (90) días calendarios;

Que, al término de la ejecución del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 154-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de febrero del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato del servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long.”, ejecutada por el contratista Sr. Ricardo Polo Contreras, siendo el costo total del contrato de S/. 4'248,137.97 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 92/100 nuevos soles);

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del servicio, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 143-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, se designó al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe como Inspector, por lo que no ocasionó costo alguno en el componente de Supervisión, consecuentemente no hubo Liquidación del Contrato de Consultoría por la Supervisión;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 576-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 533 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico y del Contrato de Ejecución del Servicio, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidadora Financiera CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre del servicio : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long."
- Valorización Total del servicio: S/. 4'248,137.97
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 16 de abril del 2013
- Fecha de Culminación : 14 de julio del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
Obras preliminares, Movimiento de tierras, Pavimentos, Transportes, Cunetas, Reposición de señales viales e Impacto ambiental.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del servicio : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long."
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor del Servicio : Ing. Ricardo Polo Campos
- Inspector del Servicio : Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Elab. Exp. Técnico : S/. 200,000.00
- Presup. Exp. Técnico aprobado : S/. 4'737,452.62
- Ppto.ejecutado Servicio Mantent.: S/. 4'248,137.97
- Presupuesto Global Ejecutado : S/. 4'448,137.97 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC)
- Presupuesto Año : 2012, 2013 y 2014

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	200,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
CONTRATACION DE SERVICIO		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	200,000.00
		5302	Contratación de Servicio	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 533 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparación		5302.04	Servicio de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparación	
		5302.0401	Servicio de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparación	
De Carreteras, Caminos y Puente	4'248,137.97	5302.040102	De Carreteras, Caminos y Puente Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long	4'248,137.97
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
GASTOS GENERALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO		5302.0701	Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares desarrollados por Personas Jurídicas	
Personal	0.00	5302.070101	Consultorías	0.00
Bienes	0.00			
Servicios	0.00			
TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO S/.	4'248,137.97		TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO S/.	4'248,137.97
TOTAL:	4'448,137.97		TOTAL:	4'448,137.97

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martihuasi – L.D. Junín (Chaucalle JU. – 110 a Turpo) 133.27 Km. Long.”, ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, por el costo total de S/. 4'448,137.97 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 97/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, 5302 Contratación de Servicio, en lo que corresponda, bajo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 533 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgme

